

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA “COMFACA”
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
A 31 de diciembre de 2023 comparativo 31 de diciembre de 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos).**

NOTA No 1 INFORMACION GENERAL

La Caja de Compensación Familiar del Caquetá (COMFACA) es una Corporación autónoma, de derecho Privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio y personería propios, de las contempladas en el libro 1, título 36 del Código Civil colombiano. Tiene personería Jurídica emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad social según resolución No. 000002 del 5 de noviembre de 1.974. Está estructurada para canalizar los aportes de empleadores públicos y privados hacia el pago del subsidio familiar, bajo la modalidad de servicios, especies o dinero, con el equitativo y justo propósito de aliviar las cargas económicas que implican el sostenimiento de la familia como núcleo de la sociedad a cargo del trabajador beneficiario.

Su vigilancia y control la ejerce la Superintendencia del Subsidio familiar.

DOMICILIO:

El domicilio Principal de COMFACA se encuentra en la carrera 11 No. 10 – 34 del municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá.

OBJETO SOCIAL:

Según los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá “COMFACA”:

El objetivo de la Corporación es la Promoción de solidaridad social entre patronos y trabajadores, en cumplimiento de las funciones que fija la Ley 21/82, adicionada por la Ley 789/2002, con el fin de restablecer o aliviar el desequilibrio económico familiar que se produce por los hechos causantes de desprotección, para lo cual organizará, hará inversiones, ejecutará y evaluará los actos necesarios al desarrollo del mismo.

En desarrollo de su objeto social efectúa, entre otras las siguientes actividades:

- Recaudar de las empresas privadas y públicas, trabajadores independientes y pensionados ubicados en el Departamento del Caquetá, los aportes parafiscales destinados para el Subsidio Familiar, distribuyéndoles y pagándolos de acuerdo con la normatividad legal.
- Administrar el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores (y sus familias) de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo, y con el objeto fundamental de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, núcleo básico de la sociedad.

- Administrar y gestionar los servicios sociales obligados en Fondos de Ley con Destinación Específica (FOVIS- Fondo de vivienda de interés social; FONIÑEZ- Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria; FOSFEC-Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante).
- Atraer y gestionar recursos económicos de entidades privadas y organismos no gubernamentales (ONG) nacionales o internacionales, para que a través de convenios de cooperación permitan, entre otros, mejorar la calidad de vida y el bienestar de poblaciones especiales o vulnerables diferentes a las atendidas con el subsidio familiar.
- Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas en el Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 (Funciones de las Cajas de Compensación).

DURACION

Es de carácter permanente y su duración es indefinida.

NOTA No 2 BASES DE PREPARACION

Los estados financieros por los años terminados a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, y Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Caja en su momento se acogió al beneficio estipulado en el Decreto 2496 de 2015 aumentando en un año para las etapas de transición Y adopción.

Declaración Explicita.

Los estados financieros por el año finalizado a 31 de diciembre de 2017 fueron los primeros estados financieros que la Caja ha preparado de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para las Pymes “NIIF para Pymes” dentro del marco técnico normativo para el grupo No. 2 Decreto 3022 de 2013, Decreto 2420 de 2015 y Decreto 2496 de 2015.

Declaración de responsabilidad

La administración de la Caja es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de estos, de acuerdo con las NIIF para pymes establecidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013, Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2170 de 2017 y Decreto 2483 de 2018, requiere la utilización del juicio de la Dirección Administrativa para la aplicación de las políticas contables.

Moneda Funcional

Los estados financieros se presentan en pesos (\$) colombianos, que es la moneda funcional de la Caja.

Estimación Contable.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la información de los flujos de efectivo.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales son reconocidos como ingresos.

Importancia Relativa y Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que se puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

La Caja presenta como categorías separadas dentro del estado de situación financiera los activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, separados en el estado de situación financiera. Los activos corrientes son aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, los pasivos corrientes son aquellos que serán exigibles o liquidables en un plazo no mayor a un año.

NOTA No 3 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados usando las políticas contables, mediciones y bases que se presentan a continuación, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013 modificado por el Decreto 2420 de 2015 "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de la Información" modificado por el Decreto 2496 de 2015, por el Decreto 2170 de 2017 y por el Decreto 2483 de 2018.

Las principales políticas utilizadas para la preparación de los estados financieros fueron las siguientes:

a. Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalentes del efectivo representan los recursos de liquidez inmediata en la Caja, incluyen aquellas inversiones a corto plazo con un vencimiento inferior o igual a tres meses contados a partir de la fecha de adquisición, el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, de existir sobregiros se considera como actividad de financiamiento y se identificara por el saldo que presente la entidad bancaria al final del de cada periodo.

b. Activos Financieros “Inversiones”

Los activos financieros representados en títulos valores como certificados a término fijo (CDT) con un vencimiento mayor a 90 días, se clasifican como activos financieros a costo amortizado (Mantenidos hasta su vencimiento), utilizando el método de interés efectivo.

Cuando exista evidencia de deterioro, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor de la inversión en los resultados del ejercicio.

c. Deudores

Las cuentas por cobrar son activos financieros emitidos o adquiridos por la Caja a cambio de efectivo, bienes o servicios.

Las cuentas por cobrar por ventas se miden por el importe de la transacción incluyendo los costos de esta.

Las cuentas por cobrar por otorgamiento de créditos sociales se miden a costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo; las perdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las cuentas por cobrar por la venta de la prestación de servicios sociales se miden a su valor nominal que constituye el valor razonable, las perdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las otras cuentas por cobrar se miden a su valor nominal que constituye el valor razonable.

El deterioro de la cartera se calcula en los siguientes porcentajes dependiendo de la modalidad y la clasificación del riesgo del crédito y aumentan en función a la mora, como lo establece la circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Deterioro Individual x modalidad Rango de mora en días	cartera por servicios
61-90	15%
91-180	25%
181-270	50%
271-360	75%
>361	100%

Edad de la Cartera	Modalidad de crédito		
	Consumo u similar	Vivienda con hipoteca	Microcrédito
Deterioro general	1%		1%
Deterioro Individual x modalidad Rango de mora en días			
0-30	1%		
31-60	3.20%		
61-90	20%		
91-180	50%		
>181	100%		
0-30			1%
31-90			3.20%
91-180			20%
181-360			50%
> 361			100%
0-60		1%	

61-150		3.20%	
151-360		10%	
361-540		20%	
>540		30%	

Una vez vencidos los plazos normales del crédito y superior a 181 días, la cartera se considera de difícil recaudo, el jefe de crédito social y cartera presenta al comité directivo el informe para su respectivo análisis e inclusión dentro del estudio de deterioro de partidas por cobrar. El estudio de Cartera dará como resultado una comunicación física indicando el ajuste; para contabilizar los deterioros de cartera, se requiere en todos los casos la existencia de actas o memorandos como soporte para la contabilización.

d. Pagos Anticipados

Los anticipos desembolsados se reconocerán al importe desembolsado y se legalizarán ya sea por la amortización de acuerdo con el porcentaje de ejecución del contrato o efectuando el descuento total del anticipo en el primer pago; si el contrato no establece la forma de legalizarlo, la Caja realizara el “descuento total en el primer pago”.

e. Inventarios

Los inventarios son activos mantenidos para la venta, en proceso de producción con finalidad de venta en forma de materiales o suministros a ser consumidos en el proceso de producción de bienes o en la prestación de servicios.

Los inventarios incluirán en el costo de inventarios todos los costos de compra y otros costos incurridos para darle su condición actual; se medirán bajo la técnica del costo estándar aplicando la fórmula de costeo promedio ponderado; se aplicará deterioro cuando existe evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo, se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación del activo, si existiera deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.

f. Propiedad Planta y Equipo

Se reconoce como Propiedad Planta y Equipo a todos los activos tangibles de la Caja que se adquieren para el uso o suministro de bienes y servicios, o para propósitos administrativos, de los que se esperan usar más de un periodo (12 meses); se obtenga beneficios futuros derivados de este y su costo sea medido con fiabilidad.

Toda inversión en Activos que cumpla con la definición de Propiedad, Planta y Equipo se debe capitalizar independientemente de su valor económico, La Caja determina como política contable que los activos que se adquieran para los diferentes fondos y cumplan los requisitos para su reconocimiento, como aquellos que tengan un valor menor a 50

UVT, serán contabilizados y depreciados en el periodo en que se adquieran y se llevarán a la cuentas de Propiedad planta y equipo de menor cuantía como activos controlados.

La Propiedad Planta y Equipo se mide inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

El monto por depreciar se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada del bien, la estimación de la vida útil se hará de acuerdo con la utilización del activo y lo que se espera sea su expectativa de duración, aplicando el método de depreciación por línea recta.

Para efectuar deterioro de Propiedad, Planta y Equipo se tendrán en cuenta el valor de mercado, evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo o se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación o reestructuración; la pérdida por deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.

Clase de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil (*)
Edificaciones	Línea recta	Hasta 50 años
Maquinaria y Equipo	Línea recta	Hasta 15 años
Vehículos	Línea recta	Hasta 8 años
Muebles y Enseres	Línea recta	Hasta 10 años
Equipos de computación y comunicación	Línea recta	Hasta 5 años

g. Propiedades de Inversión

Son inmuebles mantenidos para obtener ingresos o ganancias de capital y no para la producción o suministro de bienes o servicios.

Las Propiedades de Inversión se miden inicialmente a su precio de adquisición y todos los costos atribuibles, posteriormente a valor razonable en cada fecha que se informe, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

h. Intangibles

Son activos identificables, de carácter no monetario, sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa.

Un activo intangible se reconoce cuando: es identificable y genera beneficios económicos futuros; inicialmente se miden al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos, posteriormente se miden a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

Si un activo intangible tiene vida útil finita se evaluará la duración del bien para estimar su vida útil, pero si su vida útil es indefinida no se amortizarán, se realizará un análisis de todos los factores relevantes para determinar deterioro así el activo no se amortice.

EL valor residual o la vida útil de activo intangible serán revisados en cada periodo que se informe, si existieran cambios se aplicara la sección 10 en sus párrafos 15 y 18 del Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2483 de 2018.

Clase de Activo	Método de Amortización	Vida Útil
Licencias	Lineal	Hasta 5 años
Programas de computadora (software)	Lineal	Hasta 5 años
Otros activos intangibles	Lineal	Hasta 5 años

i. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar son todas las obligaciones presentes como resultado de un suceso pasado, donde la Caja se debe desprender de recursos para cancelarla.

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Los tributos y aportes a los sistemas de seguridad social se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados.

Las obligaciones por remuneraciones se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados por adelanto de remuneraciones.

Los Pasivos financieros que requieren un plazo de financiamiento mayor a 90 días, se reconocerá a su costo amortizado.

Las otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor que se factura dado que su pago es en el corto plazo y no involucran costos de intereses.

j. Provisiones y Contingencias

La provisión es un pasivo suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable, porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, COMFACA tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Su medición inicial es el importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso para cancelar la obligación presente, posteriormente se llevara contra la provisión únicamente los desembolsos para los que fue inicialmente reconocida.

Un pasivo contingente es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, donde su existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de COMFACA.

La Caja definió política para realización de provisiones para contingencias de procesos judiciales, aprobado por el Consejo Directivo mediante acta No. 718 del 20 de diciembre de 2018 y modificada mediante acta No. 727 del 20 de mayo de 2019, en el sentido de incluir que ésta se realizara bajo normas NIIF, inicialmente la política fue adoptada mediante Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018, suscrita por la Directora Administrativa Suplente, cuando debió haber sido por el Presidente del Consejo Directivo como máxima autoridad del mismo, se hacen las modificaciones indicadas, quedando vigente la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018 y se adopta política para realización de provisiones para contingencia de procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF.

Los procesos en que la Caja actúe como demandante no se provisionan, los procesos judiciales con calificación de riesgo inferior al 26%; no se provisionan y solamente se revelarán en las notas a los estados financieros.

Numero de Demandados	Porcentaje para aplicar según la cantidad de los demandados sobre el valor de la pretensión, proporcional al tiempo transcurrido.		
	1	2	Mas de 2
ALTO (del 51% al 100%)	100%	67%	50%
MEDIO (del 26% al 50%)	proporcional a la calificación	34%	25%
BAJO (del 0% al 25%)	No se provisiona - Se revela en las Notas a los Estados Financieros		

k. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de retribución que COMFACA proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios; son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando COMFACA ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el trabajador; su medición inicial es al valor nominal.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.

Los beneficios por terminación de contrato se reconocen en resultados del periodo cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden por completo.

I. Fondos Con Destinación Especifica

Mensualmente se efectuarán las apropiaciones de acuerdo a los porcentajes correspondiente para cada fondo y al recaudo parafiscal (4%), los cuales según el marco normativo de cada fondo deberán hacerse para algunos a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes; se deben aplicar los porcentajes de Ley y registrar contablemente como un pasivo, puesto que son recursos que no pertenecen a COMFACA y solo deben ser administrados siguiendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente COMFACA debe realizar traslados de efectivo de los recursos de las cuentas bancarias de cada fondo con destinación específica, para mantener un control de la aplicación de los recursos.

m. Patrimonio

No hay reconocimiento ni medición directa, sino indirecta por traslados internos en las cuentas patrimoniales.

El patrimonio de COMFACA está constituido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio. La distribución de los remanentes de cada año lo realiza el Consejo Directivo el cual debe ceñirse a lo dispuesto en la Ley 21/82.

n. Ingresos

COMFACA reconocerá y medirá al valor razonable el flujo de los recursos económicos de todas las actividades realizadas en el periodo (Educación, Recreación, Vivienda, rendimientos de los deudores en créditos sociales de servicios social, entre otros) en cumplimiento del objeto social incluyendo el 4% de los aportes parafiscales efectivamente recibidos.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales serán reconocidos como ingresos.

Se registran mediante el sistema contable de causación, excepto el recaudo del 4% que se registra mediante el sistema de Caja.

Los ingresos extraordinarios serán reconocidos como otros ingresos.

Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como se describe en los párrafos 11.15 a 11.20 de la sección 11 de instrumentos financieros del Decreto 3022 de 2013 modificado en el Decreto 2420 de 2015.

o. Costos y Gastos

COMFACA reconocerá los gastos en los que incurra para el desarrollo de sus actividades normales de funcionamiento. Como son los costos de los servicios, gastos por cargos operativos, financieros y los gastos por apropiaciones entre otros. El desglose de los gastos se hará por función.

p. Impuesto a las ganancias

COMFACA medirá un pasivo (activo) por impuesto corrientes a los importes que esperen pagar (recuperar) usando las tasas impositivas establecidas por la legislación que haya sido aprobada en la fecha sobre la que se informa. Cualquier cambio en un pasivo o activo por impuesto corriente, será reconocido en resultados como gasto por el impuesto.

q. Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del gobierno relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario a valor razonable, deben presentarse, en el estado de situación financiera, bien reconociéndolas como partida de ingresos diferidos, bien como deducciones del importe en libros de los activos con los que se relacionan.

NOTA No 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Representan los recursos obtenidos por COMFACA como resultado de sus transacciones de administración y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones del ente económico y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro; así como las inversiones efectuadas con vencimiento no superior a los 90 días desde su fecha de adquisición, utilizadas para el curso normal operativo de la CAJA, incluyendo el efectivo, banco y cuentas de ahorro.

Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional y de Fondos de Destinación Especifica deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de la corporación, las cuales están clasificadas en concepto aparte.

NOTA No. 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROPIOS

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR. %</u>
Caja	5,979,955.00	11,923,711.00	-5,943,756.00	-99.3947
Bancos	4,440,374,611.70	3,751,515,313.15	688,859,298.55	15.51354
Cuenta de Ahorro	1,868,706,021.77	2,594,168,803.97	-725,462,782.20	-38.8217
Otros Equivalentes del Efectivo	1,200,000,000.00	1,180,000,000.00	20,000,000.00	1.666667
TOTAL EFECTIVO	7,515,060,588.47	7,537,607,828.12	-22,547,239.65	-0.30

Al 31 de diciembre de 2023 el efectivo y los equivalentes de efectivo no presentan restricciones por medida de embargo judicial que limiten su disposición.

NOTA 5 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional y de Fondos de Destinación Especifica deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de las de la Caja, las cuales respaldan los fondos con destinación específica definidos por el legislador.

Corresponde a recursos depositados en cuentas corrientes y/o de ahorro, o de inversiones (CDT) que se ejecutarán a corto plazo y que respaldan los fondos destinación específica.

NOTA No. 5 FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Bancos	4,523,024,508.78	8,093,110,605.77	-3,570,086,096.99	-78.9314
Titulo Valor - CDT (1)	2,612,900,000.00	1,652,900,000.00	960,000,000.00	36.74079
Total, Efectivos y Equivalente de Efectivos Restringidos	7,135,924,508.78	9,746,010,605.77	-2,610,086,096.99	-36.5767
Otros Activos (2)	45,277,660.10	45,277,660.10	0.00	0
TOTAL, FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS (3)	7,181,202,168.88	9,791,288,265.87	-2,610,086,096.99	-36.35

1) A continuación se relacionan los certificados de Depósito a Término CDT de Fondos con destinación específica.

ENTIDAD FINANCIERA	FONDO DE DESTINACION	IDENTIFICACION DEL PRODUCTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023			
		NUMERO	CLASE	INVERSION		
				PLAZO	RENDIMIENTOS	TITULOS
BANCO CAJA SOCIAL	Recursos FOSFEC	25502227456	CDT	90	11.70	400,000,000.00
BANCO CAJA SOCIAL	Recursos FOVIS	25502227415	CDT	90	12.25	250,000,000.00
BANCO CAJA SOCIAL	Recursos FONINEZ	25502227414	CDT	90	12.25	10,000,000.00
OCCIDENTE	Recursos FOVIS	1080470	CDT	90	13.45	177,900,000.00
OCCIDENTE	Recursos Saldos Obras y programas	1080447	CDT	90	13.65	200,000,000.00
OCCIDENTE	Recursos LEY 115	1080430	CDT	90	13.65	100,000,000.00
DAVIMENDA	Recursos FOSFEC	3406798	CDT	90	12.69	300,000,000.00
DAVIMENDA	Recursos LEY 115	3406808	CDT	90	12.45	100,000,000.00
COOMEVA FINANCIERA	Recursos FOSFEC	0353668	CDT	90	12.95	275,000,000.00
COOMEVA FINANCIERA	Recursos LEY 115	0353673	CDT	90	12.75	150,000,000.00
POPULAR	Recursos Saldo Para Obras y Programas	600002512378	CDT	90	12.53	400,000,000.00
POPULAR	Recursos FOVIS	600002390749	CDT	90	12.60	250,000,000.00
TOTAL CDT						2,612,900,000.00

2) Registra a valor del costo de adquisición, escultura denominada el Aborigen.

3) La variación principal obedece que en la vigencia 2023, a la creación de varios CDT con recursos Fondos con destinación específica, y al pago de los contratos por ejecución de Limite de inversiones de infraestructuras financiados con recursos de saldo para obras y programas de beneficio social y excedentes del 55%.

NOTA No 6 INVERSIONES

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores e instrumentos financieros de patrimonio, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera, como activos de corto plazo (vencimientos inferiores a 12 meses) y activos de largo plazo.

Cuando representan activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denomina inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes.

NOTA No. 6 INVERSIONES

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR. %</u>
Corto plazo				
Reserva legal (1)	576,735,466.31	369,948,712.00	206,786,754.31	35.8547
Largo Plazo				
Acciones (Asopagos)				
Otras inversiones (2)	48,000,000.00	48,000,000.00	0.00	0
Aportes en Seguros la Equidad	5,000.00	5,000.00	0.00	0
TOTAL, INVERSIONES	624,740,466.31	417,953,712.00	206,786,754.31	33.10

1) COMFACA , dando aplicabilidad al numeral 3 del artículo 42 de la ley 21 de 1983 estableció: “Hasta un tres por ciento (3%) para la construcción de la reserva legal de fácil liquidez dentro de los límites de que trata la presente ley”, así mismo el artículo 58 de la ley 21 de 1982 estableció: “Toda caja de Compensación Familiar, para atender oportunamente las obligaciones a su cargo, constituirá una reserva de fácil liquidez, hasta la cuantía que señale su Consejo Directivo, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento(30%) de esta misma”. La Corporación en la vigencia 2023 apropió el 0.5% para reserva legal.

2) Comfaca entre su cuentas contables 120501- tiene Acciones con (Asopagos) por valor de \$ 48.000.000 las cuales según Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capítulo IV de Instrumentos Financieros (inversiones) en el numeral 4.1.8 Medición Posterior, todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor; como dato informativo para el valor de acciones y según certificación del 24 de abril de 2023 enviada por Asopagos.s.a, el valor intrínseco de las acciones a 31 de diciembre del 2022 es de \$ 52.940.204.

NOTA No 7 DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTA POR COBRAR

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades de recursos en desarrollo de su objeto social, sobre las

cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación. Además, se reconocerán aquellos instrumentos financieros de otra índole que resulten de las transacciones, tales como préstamos a empleados, depósitos y otros. Esta clase de instrumentos financieros se medirán en el momento de presentación de estados financieros por su costo amortizado.

En este rubro se registran los créditos otorgados a las empresas afiliadas, Programas de salud, por servicios de mercadeo social, capacitación, recreación, créditos de vivienda, Fondos rotativos, anticipos, préstamos a empleados y otros, así:

NOTA No. 7 DEUDORES

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Cientes Crédito Social (1)	4,147,066,397.60	3,498,616,421.75	648,449,975.85	15.64
Cientes de Servicios (2)	305,852,707.00	574,660,372.00	-268,807,665.00	-87.89
Anticipos y Avances (3)	131,686,124.00	1,393,297,043.56	-1,261,610,919.56	-958.04
Depositos (4)	0.00	30,000,000.00	-30,000,000.00	100.00
Ingresos por cobrar	4,777,881.00	6,037,287.00	-1,259,406.00	-26.36
Anticipo de Impuesto y Contribuciones	19,050,966.00	19,018,916.00	32,050.00	0.17
Reclamaciones (5)	669,250,587.62	669,250,587.62	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar a Empleados (6)	580,565,855.50	485,715,737.50	94,850,118.00	16.34
Cientes Negocios Especiales (7)	1,114,859,957.00	0.00	1,114,859,957.00	100.00
Deudores Varios (8)	1,023,671,338.80	700,603,678.92	323,067,659.88	31.56
Deudas de Difícil Cobro (9)	197,673,686.61	217,075,105.14	-19,401,418.53	-9.81
Deterioro(10)	-1,657,370,523.34	-865,225,524.17	-792,144,999.17	47.80
TOTAL DEUDORES	6,537,084,977.79	6,729,049,625.32	-191,964,647.53	-2.94

1) La variación principal obedece al incremento del fondo crédito social por valor de \$ 567.142.657 según aprobación de acta Concejo Directivo 793 y resolución AEI No. 013 del 27 de junio del 2023., por lo cual se incrementaron más créditos en las diferentes líneas que ofrece la Corporación como: Consumo, Educativo, Turismo y Vivienda.

2) Registra la cartera por la venta a crédito de los servicios ofrecidos por la Caja, como: Colegio, Droguería comfaca, Recreación deporte y Turismo.

3) Registra los anticipos y avances entregados a contratistas y proveedores de la Caja. A 31 de diciembre de 2023 el saldo de anticipo a contratistas y proveedores esta por valor de \$131.686.124,00 distribuidos así:

ITEM	VALOR	DESCRIPCION DEL ANTICIPO	EDAD CARTERA
1	15,000,000.00	PAGO EXCEDENTE DEL ANTICIPO DEL 80% CORRESPONDIENTE A 12 SUBSIDIOS PROYECTOS VILLAS DE MARSELLA - SG MEMO DV-DA-2020-0014	> 360 DIAS
2	76,317,802.00	PAGO ANTICIPO DEL 80% CORRESPONDIENTE A 12 SUBSIDIOS PROYECTOS VILLAS DE MARSELLA - SG MEMO DV-DA-2020-0014	> 360 DIAS
3	659,101.00	DAVT-2023-362 ANT. PARA CONFIRMAR RESERVA No.BOG15761 PORCION TERRESTRE A CARTAGENA DEL 07 AL 10 FEBR/2024.-02 PAX	31-60 DIAS
4	10,732,800.00	DA-2023-0119 ANTICIPO 40% DE O.C. 0329-2023 ELABORACION, SUMINISTRO E INSTALACION DEL PARQUE INFANTIL DE HIERRO GALVANIZADO EN EL C.R.M	31-60 DIAS
5	25,000,000.00	DAVT-2023-522 ANTICIPO PARA EJECUCION PLAN TURISTICO CARNAVAL DE BLANCOS Y NEGROS Y MITAD DEL MUNDO DEL 04-10 ENERO/2024	31-60 DIAS
6	182,704.00	DAVT-2023-426 ANTICIPO PARA COMPRA DE TIQUETES AEROS RUTA FLORENCIA-BOGOTA-YOPAL DEL 22-25 NOV/2023	1-30 DIAS
7	1,793,717.00	DAVT-2023-462 ANTICIPO PARA CONFIRMAR RESERVA No BOGA5167 PLAN SANTA MARTA DEL 22-25 MARZO/2024 - 05 PAX	1-30 DIAS
8	2,000,000.00	DAVT-2023-519 ANTICIPO PARA CONFIRMAR RESERVA PLAN A CUBA DEL 04-09 MAYO/2024 - 02 PAX	1-30 DIAS
	131,686,124.00	TOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	

4) La diferencia principal obedece al reintegro y ajuste realizado producto de la liquidación de convenio con almacenes éxito en la vigencia 2023, que se tenía para la redención de tarjetas multiservicios de los afiliados.

5) Reclamación realizada a compañía asegurada de seguros por el incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato de obra 0012-2016 amparados en las garantías del contrato, contrato liquidado por la Caja de forma unilateral mediante resolución administrativa No. DA-4 292 del 17 de julio de 2017, confirmada posteriormente mediante resolución No 343 del 10 de agosto de 2017, y memorando DA-2017-054 del 12 de septiembre de 2017. Se realizó reclasificación contable de la cuenta de Anticipos a la cuenta contable de Reclamaciones, mediante la nota contable NC6 3749 del 21 de septiembre de 2017.

25/09/2023 ejecutoriado el auto anterior pasa a despacho. 01/09/2023 auto que corre traslado para alegación. 26/05/2023 auto concede recurso de apelación 4/05/2023 se presentan reparos del recurso de apelación 27/04/2023 se profiere sentencia de primera instancia, accede parcialmente a las pretensiones y se declara la excepción presentada por seguros bolívar y en consecuencia se condena en costas. 26/01/2023 acta de audiencia pública audiencia inicial. 28/10/2022 auto que decide el recurso y fija fecha de audiencia para 26 de enero de 2023 a las 9 am. 17/06/2022 auto requiere 8/9/2021 auto reconoce personería para actuar abogado de comfaca y abogados de los demandados y ordenó a la parte demandante correr traslado de la demanda., 19/07/2021 el juzgado agenda visita para el apoderado de comfaca para el 27 de julio a las 9.00 am para revisar el expediente, en físico, 23/04/2021 se allega renuncia de poder de la apoderada de comfaca de fecha 14/07/2020, el 25/08/2020 apoderado de comfaca allega constancia de notificación al demandado vía correo electrónico. 16/07/2020 memorial comfaca allega

poder, 06/03/2020 rechaza reforma por no subsanar reforma presentada el día 25-sep-2019, pero se admitió reforma presentada el 5 -dic-2019, se tiene como do a la aseguradora seguros comerciales bolívar s.a.

En la vigencia 2023 dándole cumplimiento a la Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capítulo V de Deudores en el numeral 5.1.11.2 otras cuentas por cobrar, se realizó deterioro parcial por valor de \$ 251.240.066,64 a la cuenta contable 13600501 de reclamaciones a la compañía Aseguradoras, se deja precedente que se realiza este deterioro por que el pago realizado a Contratista Juan Carlos Nieto Parra, fue una salida de dinero por préstamo Bancario realizado.

6) Registra la Cartera de las cuentas por cobrar a trabajadores por beneficios de convención colectiva de trabajadores y otras responsabilidades del trabajador.

7) Registra los pagos entregados a contratista de la **UNION TEMPORAL CAMINOS DE VARSOBIA**, recursos que fueron causados y Girados de acuerdo a los memorandos emanados por la Dirección Administrativa DV-DA- 2023-072 del 04 de agosto del 2023, DV-DA- 2023-083 del 08 de septiembre del 2023, DA- 2023-0108 del 16 de noviembre del 2023, DA- 2023-0109 del 23 de noviembre del 2023, DA- 2023-0109 del 23 de noviembre del 2023, por valor de \$ **1.114.859.957,00** por cual se solicitó crear cuenta por cobrar transitoria a nombre del **CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA**, con una fecha Máxima de retorno de los recursos a 31 de marzo del 2024, los recursos utilizados transitoriamente fueron recurso de caja de administración para contingencias judiciales y flujo de caja de erogaciones contables sin salida de dinero.

8) El saldo de deudores varios está compuesto así:

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Embargos Judiciales	531,710,933.20	531,710,933.20	0.00	0.00
Exempleados	0.00	14,053,209.85	-14,053,209.85	100.00
Incapacidades Recobradas	136,431,892.00	139,568,525.00	-3,136,633.00	-2.30
Deudores Varios	355,528,513.60	15,271,010.87	340,257,502.73	95.70
TOTAL,DEUDORES VARIOS	1,023,671,338.80	700,603,678.92	323,067,659.88	31.56

El saldo de embargos judiciales a 31 de diciembre de 2023, está conformado por \$531,710,933.20 corresponde al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales derivados del proceso de demanda del radicado 1800131050012011003690, el cual en el mes de febrero de 2019, el Auto ordena la nulidad total del proceso ejecutivo, desde el mandamiento de pago, ordena remitir al liquidador y el levantamiento de todas las medidas cautelares de congelamiento y embargo de cuentas y establecimientos de comercio (agencia de viajes y droguería), oficios que fueron radicados ante las entidades bancarias, así como en la cámara de comercio. A la fecha se encuentra efectivamente cumplida la orden judicial con el descongelamiento de recursos y desembargo de cuentas, quedando pendiente por recuperar un valor de \$531.710.933.20, dinero que debe ser recuperado por parte de esta

Caja. El Departamento jurídico inició el proceso de cobro ante el Hospital María Inmaculada de forma directa, enviando un primer cobro pre jurídico, el cual fue radicado el día 3 de diciembre de 2019, donde se le concede un término de 5 días hábiles para el pago, para posteriormente enviar el expediente al abogado externo de la Caja, para iniciar proceso judicial.

El pasado 7 de octubre de 2020 se presentó el ante el Tribunal Administrativo del Caquetá demanda de Reparación Directa en contra del Hospital María Inmaculada por enriquecimiento sin causa y en contra de la Nación – Rama Judicial por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia con el fin de recuperar los dineros entregados al Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales los cuales se hicieron por orden judicial que fue declarada posteriormente nula, de igual forma se solicita el pago de perjuicios sufridos por la Caja, a través de consulta del proceso con radicado No. 18001234000020200043200. En resumen, el proceso se encuentra admitido, pendiente para fijación de fecha de audiencia.

Actualmente se encuentra en el Tribunal Administrativo del Caquetá Por lo anterior, el 10/05/2022 se llevó a cabo AUDIENCIA DE PRUEBAS, pero aún no se ha cerrado la etapa probatoria a la fecha no hay sentencia.

En la vigencia 2023 dándole cumplimiento a la Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capítulo V de Deudores en el numeral 5.1.11.2 otras cuentas por cobrar , se realizó Deterioro de la cuenta contable 138005 de Embargos Judiciales por valor \$ 531,710,933.20 corresponde al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada, del proceso de demanda del radicado 1800131050012011003690, y los cuales se Deterioraron con la desprovisión realizada de los procesos judiciales de la cuenta contable 2635* Provisión para contingencias, según informe presentado por el departamento jurídico.

9) Registra la Cartera considerada de difícil cobro, cartera que está a cargo del departamento jurídico y departamento de crédito (cartera) para su recuperación y/o definición para el castigo de esta, de acuerdo con la circular externa 012 de 2010 y política contable de “Cuentas por Cobrar”. Contablemente se encuentra deteriorada en su totalidad y está en la espera del concepto favorable o desfavorable del departamento jurídico, avalado por el ordenador del gasto para realizar el asiento contable correspondiente.

En la vigencia 2023 dándole cumplimiento a la Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capítulo V de Deudores en el numeral 5.1.11.2 otras cuentas por cobrar, la cuenta contable 13803601 de Incapacidades de COOMEVA E.P.S.S.A. El valor total de la cuenta por incapacidades a 31 de diciembre del 2022. \$87.644.476, Según resolución del agente liquidador de COOMEVA E.P.S. S.A, N° A-009138 de 2022 del 13/12/2022, reconocidos en la masa de Acreencias Presentada al Procesos liquidatario la cuenta por cobrar a favor de Comfaca por valor de \$37.781.827, por consiguiente, este valor no se realizó deterioro. El excedente de la cuenta por cobrar de incapacidades a COOMEVA E.P.S.S. A,

se realizó el respectivo deterioro en aplicación al manual de políticas contables establecido de la Corporación.

10) La variación presentada entre las dos vigencias, obedece principalmente al deterioro realizado de la cuenta por cobrar a Hospital María Inmaculada y cuentas por cobrar de reclamaciones, ver nota 7- punto 4.

El saldo de las cuentas de difícil cobro, este compuesto así:

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Cientes del Sector Salud	191,897,113.61	201,729,466.30	-9,832,352.69	-5.12
Colegio	0.00	643,214.00	-643,214.00	100.00
Arrendamiento y Cafeteria colegio				
Brucelas	5,776,573.00	14,702,424.84	-8,925,851.84	-154.52
TOTAL,DEUDAS DE DIFICIL COBRO	197,673,686.61	217,075,105.14	-19,401,418.53	-9.81

La corporación realizo en la vigencia 2023, bajo resolución DA-4 N° 676 del 06 de diciembre del 2023, "Por medio de la cual se Ordena Castigar los Saldos de las cuentas por cobrar a nombre de unos terceros respecto de las cuales no es posible ejercer su efectivo recaudo", por valor \$ **45.183.831,11** de los cuales tienen una edad de cartera vencida entre 4 años a 13 años respectivamente como se evidencia al detalle en la siguiente tabla.

FECHA INICIAL OBLIGACION	VALOR DEUDA	AÑO MORA
12/28/2018	9,551,536.85	5 AÑOS
12/20/2017	4,501,497.00	6 AÑOS
Periodo 2010	9,832,352.69	13 AÑOS
07/30/2018	203,775.00	5 AÑOS
04/04/2021	99,400.00	2 AÑOS
11/03/2020	97,000.00	3 AÑOS
02/04/2019	65,500.00	4 AÑOS
11/09/2016	75,677.00	7 AÑOS
03/05/2019	131,000.00	4 AÑOS
12/05/2016	1,975,885.00	7 AÑOS
01/10/2019	1,054,167.00	4 AÑOS
08/11/2015	157,440.00	8 AÑOS
06/28/2013	1,100,000.00	10 AÑOS
03/10/2015	928,757.95	8 AÑOS
11/30/2011	2,753,014.00	12 AÑOS
06/13/2016	433,664.00	7 AÑOS
06/13/2016	3,758,118.00	7 AÑOS
06/13/2016	5,144,934.84	7 AÑOS
10/26/2010	926,215.07	10 AÑOS
02/06/2015	633,481.00	8 AÑOS
01/13/2012	1,760,415.71	11 AÑOS
TOTAL	45,183,831.11	

NOTA No 8 INVENTARIOS

Los inventarios están conformados, por 13 lotes en la Urbanización NISOLA, los cuales se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

No	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION DEL INMUEBLE
1	420-31105	CRA 6B#1 SUR 36 URB. NISOLA
2	420-31109	CRA 6B#1D -46 URB. NISOLA
3	420-31137	CRA 7B#1D -4 URB. NISOLA
4	420-31138	CRA 7B# 1D -5 URB. NISOLA
5	420-31193	TRANSVERSAL 7# 1-190 URB.NISOLA
6	420-31194	TRANSVERSAL 7# 1-C URB.NISOLA
7	420-31197	TRANSVERSAL 7# 1-170 URB.NISOLA
8	420-31198	TRANSVERSAL 7# 1C URB.NISOLA
9	420-31199	TRANSVERSAL 7# 1C URB.NISOLA
10	420-31200	TRANSVERSAL 7# 1-160 URB.NISOLA
11	420-31201	TRANSVERSAL 7# 1-150 URB.NISOLA
12	420-31204	TRANSVERSAL 7# 1-140 URB.NISOLA
13	420-31205	TRANSVERSAL 7# 1-130 URB.NISOLA

El saldo de los inventarios es el siguiente:

NOTA No. 8 INVENTARIOS

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>
Bienes raíces para la Venta	8,327,500.00	8,327,500.00
TOTAL, INVENTARIOS	<u>8,327,500.00</u>	<u>8,327,500.00</u>

NOTA No 9 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son los activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado en la vigencia 2014 y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

Comprenden los edificios, muebles y equipos de oficina, maquinaria y equipos, controlados por la Caja, cuyo valor está conformado por el costo atribuido en la adopción de NIIF para PYMES por primera vez, los cuales están sometidos a Depreciación que se calcula por el método de línea recta, teniendo en cuenta la vida útil del activo.

Entre diciembre de 2021 y enero de 2022 se realizó avalúo técnico a los bienes raíces, contratado con la empresa Asociación de Ingenieros y Arquitectos del Caquetá, practicado por los Arquitectos: Hernán Isaías Beltrán Barreiro, R.A.A. 17631105 – A.N.A. y Desiderio Rojas Chacón, R.A.A. 19190310 -A.N.A.

El Comité de Convergencia de NIIF según acta No. 42 de marzo de 2018, estableció realizar los avalúos técnicos con periodicidad de cada tres años, como datos informativos y como medida de seguimiento y control de sus inmuebles.

COMFACA tiene establecido en su Manual de Políticas Contables bajo NIIF en su Capítulo octavo, que para la medición posterior de la Propiedad Planta y Equipo se

utilizara el modelo del costo, el cual no amerita realizar ajustes contables; por lo anterior el avalúo realizado en la vigencia 2021 no se realizó ajuste contable en PPYE.

Se ilustra cuadro comparativo de avalúos vs valor registrado contable.

INMUEBLE	VALOR PREDIOS REGISTRADO EN LIBROS CONTABLE A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2023		AVALUOS 2021	
			PERITO AVALUADOR: ASOCIACION DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DEL CAQUETA-ASOCIAR	
	LOTE	CONSTRUCCION	LOTE	CONSTRUCCION
SEDE ADMINISTRATIVA	1,272,000,000.00	2,032,002,311.13	3,690,190,720.00	3,045,711,560.00
CENTRO MULTIPLE DE SERVICIOS	730,400,000.00	4,819,354,494.33	1,822,348,000.00	7,307,968,370.00
CENTRO RECREACIONAL	840,000,000.00	5,859,328,834.01	9,171,800,000.00	1,258,489,640.00
COLEGIO	40,000,000.00	7,532,677,354.55		5,774,424,000.00
PLAZA TOROS	-	-		1,178,000,000.00
LOTE VILLA LAURA INT 67	53,340,000.00		121,000,000.00	
LOTE VILLA LAURA INT 68	53,721,000.00		121,000,000.00	
LOTE VILLA LAURA INT 69	53,580,000.00		121,000,000.00	
LOTE VILLA LAURA INT 70	53,580,000.00		121,000,000.00	
LOTE VILLA LAURA INT 71	53,200,000.00		121,000,000.00	
TOTALES	3,149,821,000.00	20,243,362,994.02	15,289,338,720.00	18,564,593,570.00

La Caja ha mantenido las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de los activos fijos, existen pólizas de seguros que cubren los riesgos de asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, terrorismo, terremoto, hurto, etc.

El bien inmueble donde funciona la Sede Administrativa de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-9154 se encuentra afectado con hipoteca de cuerpo cierto abierta y sin límite en la cuantía a nombre de Bancolombia S.A. desde el 03 de julio de 2002. Para este gravamen a la fecha se tiene obligación financiera con Bancolombia S.A.

El bien inmueble donde funciona el Centro Múltiple de Servicios de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-13156, no tiene afectación.

El bien inmueble donde funciona el Colegio Campestre COMFACA y el Centro Recreacional la Manigua de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-5493 se encuentra afectado con hipoteca con cuantía indeterminada a favor de Bancolombia, desde el 17 de julio de 2012. Para este gravamen a la fecha se tiene obligación financiera con Bancolombia S.A.

NOTA No. 9 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	DIC 2023	DIC 2022	DIFERENCIA	VAR.%
Terrenos	3,149,821,000.00	3,149,821,000.00	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO (1)	4,775,598,607.84	312,514,298.00	4,463,084,309.84	93.46
Construcciones y Edificaciones (2)	20,243,362,994.02	18,202,019,687.52	2,041,343,306.50	10.08
Maquinaria y Equipo (2)	436,547,250.00	156,517,536.20	280,029,713.80	64.15
Equipo de Oficina (3)	1,173,831,955.62	808,514,514.41	365,317,441.21	31.12
Equipo de computación y Comunicación	114,604,606.65	162,044,146.15	-47,439,539.50	-41.39
Flota y Equipo de Transporte (4)	0.00	199,500,000.00	-199,500,000.00	100.00
Leasing Financiero (4)	704,136,400.00	958,545,500.00	-254,409,100.00	-36.13
Propiedad Planta y Equipo de Menor Cuantía.(4)	1,380,045,891.28	82,846,755.00	1,297,199,136.28	94.00
Depreciación Acumulada	-4,035,479,244.80	-2,729,048,499.45	-1,306,430,745.35	32.37
TOTAL PPYE	27,942,469,460.61	21,303,274,937.83	6,639,194,522.78	23.76

1) En la vigencia 2023 se recibieron a las obras civiles realizadas en el centro recreación y Colegio de acuerdo con lo definido en LMI; por tal motivo se realizó el ajuste contable pertinente, acreditando construcción en curso y debitando construcciones y edificaciones.

No CONTRATO O OPS	PROYECTO	VALOR
CONTRATOS.INTERVENTORIAS.047-22 ,CONTRATOS .INTERVENTORIAS- 048-2022	A PROY.CERRAM.PISCINAS LA MANIGUA-LMI-R:SPOYP AVANCE OBRA, REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA ADTVA Y FINANCA CONT.OBR PROJ.OBRAS COMPLEM.FASE I-II LA MANIGUA-LMI-R:SPOYP-EXCED.55%	132,367,413.85
O.C.329-2023 WF-300-346 CDP-1132	ELABORACION SUMINISTRO E INSTALACION DEL PARQUE INFANTIL DE HIERRO GALVANIZADO EN EL C.R.LA MANIGUA	26,832,000.00
CONT.OBRA No.046-22 WF600-11 CDP-895,CONT.INTERV.043-2023	CONST.CERRAMIENTO PERIMETRAL PISCINAS LA MANIGUA,PROY.MODIF.ADEC.MEJORAS OBRAS COMPLY DOTAC.LA MANIGUA FASE III-	155,988,303.00
CONTRATO DE OBRA 045A-22 WF600-9 CDP896,CONTRATO DE OBRA 041-23 WF600-6 CDP615,	PROY-LMI-R:SPOYP/EXCD.55%-MODIFICACION, ADECUACION, MEJORAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MANIGUA FASE I Y FASE II, MODIFICACION ADECUACION MEJORAS,OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DOTACION LA MANIGUA FASE III	3,578,463,730.99
CONTRATO.SRV.63-2023 WF-100-136 CDP-684	CONSULTORIA PARA LA GESTION Y DSRRLLO EN LA CONSECUION DEL REGISTRO DE PARQUE DE DIVERSIONES, ATRCCIONES Y/O DISPOSITIVOS DE ENTRENAMIENTO FLIAR RETEPARQUES EN EL C.R.LA MANIGUA	180,000,000.00
CONTRATO .INTERV.0049-22,CONTRATO.INTERV.053-2023	A PROY.RED CONTRA INCENDIO SEDES ADTVA Y CMS	17,579,705.00
CONTRATO .OBRA No.0051-23 WF600-7 CDP-673	PROY.NVO.LMI-R:SPOYP-SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED CONTRA INCENDIO PARA LAS SEDES CMS Y ADTVA	175,810,777.00
CONTRATO.INTERV.053-2023	PROY.RED CONTRA INCENDIO SEDES ADTVA Y CMS-LMI-R:SPOYP	46,230,475.00
CONTRATO.OBRA No.0051-23 WF600-7 CDP-673	PROY.NVO.LMI-R:SPOYP-SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED CONTRA INCENDIO PARA LAS SEDES CMS Y ADTVA	462,326,203.00
TOTAL AVANCE DE OBRA		4,775,598,607.84

2) El incremento maquinaria y equipo fue producto de la ejecución del límite máximo de inversión, principalmente obedece a la red contra incendios de realizada en el centro múltiple de servicios.

3) El incremento de equipo de oficina fue producto de la Dotación que se realizó a las diferentes áreas de la Empresa como Agencia de Viajes, al centro Recreacional la Manigua, al Colegio Comfaca, compra de Desfibriladores, Sede Administrativa, Centro Múltiple, UIS San Vicente, Aires Acondicionados para Programas Especiales, Colegio Comfaca, Educación Informal, Vivienda, ejecución de límite máximo de inversión aprobado por el consejo directivo para la vigencia 2023.

4) En la vigencia 2023 dándole cumplimiento a la Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capítulo VIII Propiedades, Planta y Equipos en el numeral 8.1.3.6 Realizar el control de los activos totalmente depreciados, en uso y no utilizados, la corporación realizó reclasificaciones contables de la cuenta 15* Propiedades, Planta y Equipos y sus centros de costo del módulos de activos fijos que maneja la corporación, estos activos fueron reclasificados en las cuentas 1589* Propiedad Planta y Equipos De Menor Cuantía, para un mayor control de los mismos.

La Corporación en la vigencia 2023, realizó la revisión de la depreciación del activo con placas 8084-8085, corresponde a UNIDAD MOVIL ESPECIAL CHEVROLET NHR DC REWARD, donde se toma la decisión de No reactivarle su vida útil porque al verificarle su kilometraje se evidencio que tiene más de los 100.000 kilómetros de recorrido, la dirección administrativa está pendiente de realizar reposición del vehículo.

La Corporación en la vigencia 2023, realizó compra del Mobiliario para el colegio comfaca, conjunto de 90 unidades compuestas por mesas más sillas, los cuales el área administrativa encargada del cargue de los activos toma la decisión de realizar cargue individual de cada activo en el rango de placas 6108- al 6197- los pupitres cajón estructuras metálica tablero en pasta color verde, sillas plástica color verde estructura metálica de los rangos 6198- al 6287- para un mayor control de estos.

NOTA No 10 INTANGIBLES

Está conformada por las licencias de software.

Licencia de software (programa) adquirida para manejar la contabilidad en NIIF, al cierre de vigencia 2019 se encuentra 100% amortizada.

NOTA No 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS

NOTA No. 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Corto plazo			
Prestamo Bancario	295,847,111.00	450,000,000.00	-154,152,889.00
Largo Plazo			
Prestamo Bancario	0.00	332,634,004.00	-332,634,004.00
TOTAL, OBLIGACIONES FINANCIERAS	295,847,111.00	782,634,004.00	-486,786,893.00

COMFACA al cierre de la vigencia 2023 presenta una (1) obligación por pagar por préstamos financieros así:

ENTIDAD FINANCIERA	MONTO INICIAL	ABONO CAPITAL	SALDO POR PAGAR
Bancolombia (1)	4,500,000,000.00	-4.204.152.889.00	295.847.111.00
TOTAL, SALDO POR PAGAR OBLIGACION FINANCIERA			295.847.111.00

1) En agosto de 2012 COMFACA adquirió un préstamo por \$4.500.000.000 con FINDETER, desembolsado a través de Bancolombia a 12 años de plazo, con dos años de gracia, Tasa de interés DTF más un punto, se inició a pagar capital en noviembre de 2014. Su destinación fue la construcción del Colegio Campestre COMFACA. Para el otorgamiento del crédito se hizo hipoteca con cuantía indeterminada del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.420-5493, a favor de Bancolombia S.A.

Se presentan los vencimientos anuales del préstamo bancario no corrientes vigentes para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023, descontados a valor presente:

AÑO	TOTAL
2024	295.847.111.00
2025	0.00
	295.847.111.00

NOTA No 12 CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a obligaciones contraídas a favor de terceros por conceptos diferentes a obligaciones financieras y proveedores.

NOTA No. 12 CUENTAS POR PAGAR

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR. %</u>
Subsidio por Pagar (1)	2,067,283,138.00	2,776,439,365.00	-709,156,227.00	-34.30
Contribución Supersubsidio	409,688,053.00	355,650,672.00	54,037,381.00	13.19
A Contratistas	478,773,828.39	129,836,530.07	348,937,298.32	72.88
Costos y Gasto por Pagar	450,954,135.99	604,421,862.30	-153,467,726.31	-34.03
Retencion y aporte de Nomina	271,155,410.00	288,584,968.00	-17,429,558.00	-6.43
Acreedores Varios (2)	349,043,624.46	133,639,268.00	215,404,356.46	61.71
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	4,026,898,189.84	4,288,572,665.37	-261,674,475.53	-6.50

1) El saldo de Subsidios por pagar a 31 de diciembre de 2023 frente a lo registrado en la vigencia anterior, disminuyo producto de la redención de la cuota monetaria, producto del cambio de medios de pago de tarjeta multiservicios a Daviplata o abonos en cuenta.

2) A continuación, se presenta el desglose de los acreedores varios por concepto:

	<u>DIC 2023</u>
Ajuste conciliaciones bancarias	348.380.731.46
Saldos por abono crédito social	662.893.00
Total, Acreedores Varios	349.043.624,46

NOTA No 13 IMPUESTOS CORRIENTES

NOTA 13 IMPUESTOS CORRIENTES

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	DIFERENCIA	VAR.%
Retención en la Fuente E Imp. Timbre	94,727,862.00	70,682,629.00	24,045,233.00	25.38
Impuesto de Industria y comercio	9,640,569.00	7,321,369.00	2,319,200.00	24.06
Impuesto de Rteiva	386,138.00	492,371.00	-106,233.00	-27.51
Impuesto al Valor Agregado (1)	5,510,000.00	6,507,000.00	-997,000.00	-18.09
TOTAL IMPUESTOS CORRIENTES	110,264,569.00	85,003,369.00	25,261,200.00	22.91

1) A continuación, se presenta el desglose del Impuesto al valor Agregado:

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	DIFERENCIA	VAR. %
IVA generado en Ventas	5.510,000.00	6.507.000.00	-997.000.00	-18.09
Total, Impuesto al Valor Agregado	5.510,000.00	6.507,000.00	-997.000.00	-18.09

NOTA No 14 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende los pasivos a favor de los trabajadores en virtud de las normas legales y convencionales de trabajo. Las prestaciones extralegales son derivadas de la convención colectiva entre COMFACA y el sindicato de las Cajas de Compensación Familiar-SINALTRACAF Seccional Florencia.

NOTA 14 BENEFICIOS A EMPLEADOS

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	DIFERENCIA	VAR.%
Salarios por Pagar	57,490,411.00	17,969,799.00	39,520,612.00	68.74
Cesantías	406,477,544.00	371,145,076.00	35,332,468.00	8.69
Interés a la Cesantías	48,736,379.00	43,685,864.00	5,050,515.00	10.36
Vacaciones	166,110,248.00	144,556,395.00	21,553,853.00	12.98
Prestaciones Extralegales (prima de vacaciones y Bonificaciones)	237,958,645.00	158,580,100.00	79,378,545.00	33.36
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS (1)	916,773,227.00	735,937,234.00	180,835,993.00	19.73

1) La variación por concepto de Beneficios a Empleados Obedece principalmente a las prestaciones extralegales (Cesantías, intereses Cesantías, Vacaciones, y prima de vacaciones), se presentó por el incremento al nivel salarial de la vigencia 2023.

NOTA No 15 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Provisión para Contingencias:

Se registra acorde a la política establecida para las contingencias por procesos judiciales que tiene COMFACA, política aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 718 del 20 de diciembre de 2018 y modificada mediante acta No. 727 del 20 de mayo de 2019, en el sentido de incluir que ésta se realizara bajo normas NIIF, inicialmente la política fue adoptada mediante Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018, suscrita por la Directora Administrativa Suplente, cuando debió haber sido por el Presidente del Consejo Directivo como máxima autoridad del mismo, se hacen las modificaciones indicadas, quedando vigente la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018 y se adopta política para realización de provisiones para contingencia de procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF.

A continuación, se especifica el porcentaje de la provisión según el estado del proceso y calificación dada por el departamento jurídico en Alto Medio o Bajo.

Numero de Demandados	Porcentaje para aplicar según la cantidad de los demandados sobre el valor de la pretensión, proporcional al tiempo transcurrido.		
	1	2	Mas de 2
ALTO (del 51% al 100%)	100%	67%	50%
MEDIO (del 26% al 50%)	proporcional a la calificación	34%	25%
BAJO (del 0% al 25%)	No se provisiona - Se revela en las Notas a los estados financieros		

NOTA No. 15 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
PROCESOS JURIDICOS,,	840,120,614.19	1,495,510,469.17	-655,389,854.98	-78.01
TOTAL PASIVO ESTIMADO Y PROVISIONES	840,120,614.19	1,495,510,469.17	-655,389,854.98	-78.01

La Variación generada del periodo 2023 con respecto al periodo 2022, obedece principalmente a la ampliación de fecha de cierre en procesos en contra de la Caja que se encuentran en segunda instancia y primera instancia de acuerdo con experiencia en otros asuntos judiciales en cuanto al tiempo para proferir sentencias por cada despacho, ajustes realizados por el departamento jurídico, informada mediante matriz de análisis de riesgo de proceso judiciales, aplicando la política de provisión de procesos judiciales aprobada por el consejo directivo.

A continuación, se presenta el desglose de los procesos judiciales que cuentan con provisión parcial o total a la fecha del cierre del ejercicio de acuerdo con lineamientos establecidos en la política y son:

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJ E DE PROBABILID	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
→	46,400,000.00	Comfaca	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: ROSA HERCILIA PINO STERLING. RADICACIÓN: 18001310500120130053500. FECHA DE INICIACIÓN: 05/11/2013.	20%	IPS	11,627,699.93
↺	46,400,000.00	Comfaca	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: CARLOS ELEAZAR SANDOVAL. RADICACIÓN: 18001310500120130053600. FECHA DE INICIACIÓN: 05/11/2013	30%	IPS	13,920,000.00
↻	32,353,066.55	Comfaca	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE JESUS MARIA LARA ARDILA. RADICADO: 18001310500220140060400. FECHA DE INICIACIÓN: 08/09/2014	100%	DIRECCION	26,629,423.85
↷	46,400,000.00	Comfaca	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE MAUREN ROCIO LETRADO. RADICACIÓN: 18001310500220130053600. FECHA DE INICIACIÓN: 07/11/2013	100%	IPS	13,920,000.00
↻	388,026,994.55	COMFACA.	DEMANDANTE: HERNAN FLOREZ OSORIO, YASMIN EDILIA OROZCO GIRALDO, PEDRO NEL FLOREZ CASTAÑO, BLANCA FLOR GIRALDO DE OROZCO, WENDI DAIANA FLOREZ OROZCO, CAMILO ANDRES FLOREZ OROZCO y ESTEFANIA FLOREZ OROZCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001310300220160011000. Inicio 20/06/2016	100%	COLEGIO	306,542,440.40
↻	52,404,855.96	COMFACA	DEMANDANTE: MARTHA CRISTINA BARRERA FANDIÑO - JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO - 18001310500120170024400	100%	DIRECCION	40,639,515.14

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJ E DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
7	67,618,599.60	COMFACA - ICBF	PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO COBRO 50% CONCILIACIÓN JUDICIAL, PROCESO REPARACIÓN DIRECTA, DEMANDANTE: ICBF - SENTENCIA DE YAZMIN MAHECHA MURILLO Y OTROS. INICIA 9/10/2020. JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. RADICADO 18001333300420190020200	100%	FONIÑEZ	54,366,804.34
8	53,681,047.20	COMFACA	RECLAMA PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA. RADICACIÓN: 18001310500220190054300.	100%	DIRECCIÓN	33,952,115.32
9	453,828,473.28	COMFACA	ORDINARIO LABORAL : QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UNA RELACION LABORAL A TRAVES DE CONTRATOS FIJOS Y QUE EL MISMO TERMINO DE MANERA UNILATERAL E INJUSTIFICADA POR PARTE DE COMFACA Y SOLICITÓ EL PAGO DE EMOLUMENTOS SALARIALES. PROCESO: ORDINARIO LABORAL- DEMANDANTE: ANGIE THAMARA JOVEN GAONA Y OTROS RADICACIÓN: '18001310500120190045699 -JUZGADO: SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	50%	DIRECCION- TALENTO HUMANO	144,307,510.05
10	208,457,220.35	COMFACA,	ORDINARIO LABORAL: QUE SE DECLARE QUE EL DESPIDO EFECTUADO POR-COMFACA A LOS TRABAJADORES HELMER YOVANNY ARDILA Y OTROS FUE NULO Y SE SOLICITA EL REINTEGRO DE LOS TRABAJADORES PROCESO: DEMANDANTE: HELMER YOVANNY ARDILA PUENTES Y OTROS RADICACION: 18001310500120200023000 JJUZGADO:PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	50%	DIRECCION- TALENTO HUMANO	40,626,181.72
11	627,585,442.28	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR: EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, FUERO LABORAL REFORZADO POR PREPENSIONADA, DESPIDO INEFICAZ, REINTEGRO SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD, CONDENAR A PAGAR SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, PERJUICIOS POR DAÑO MORAL Y DAÑO EN LA SALUD. JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: MARTHA CECILIA LÓPEZ RICO DEMANDADO: COMFACA Y OTROS RADICACIÓN: 18001310500120210039500	30%	DIRECCION , TALENTO HUMANO	46,017,741.49
12	33,024,912.59	COMFACA Y OTRO	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL, PAGO DE AUXILIO DE INCAPACIDAD A QUE TENIA DERECHO, PAGO DE DERECHOS CONVENCIONALES, Y SEGURIDAD SOCIAL JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: NORMA CONSTANZA GARCIA DIAZ DEMANDADO: COMFACA Y OTROS RADICACIÓN: 18001310500120220012500	26%	DIRECCION , TALENTO HUMANO	2,616,205.29
13	133,116,296.15	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL A TERMINO INDEFINIDO, DECLARAR INEFICAZ EL DESPIDO SIN JUSTA CAUSA Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO Y PAGO DE SALARIOS Y DEMAS EMOLUMENTOS DEJADOS DE PERCIBIR , JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: PAOLA ISABEL QUINTO PEREZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220016901	30%	DIRECCION , TALENTO HUMANO	7,948,461.00

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
14	269,805,889.05	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: HAROLD PACHECO HERRERA DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500120220019000	30%	DIRECCION , TALENTO HUMANO	15,824,810.40
15	39,813,924.64	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL A TERMINO INDEFINIDO, DECLARAR INEFICAZ EL DESPIDO SIN JUSTA CAUSA Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO Y PAGO DE SALARIOS Y DEMAS EMOLUMENTOS DEJADOS DE PERCIBIR , JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: JOSÉ DELBY VARGAS GUTIERREZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 118001310500220220030200	30%	DIRECCION , TALENTO HUMANO	2,149,737.49
16	225,970,220	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: JOSE ANTONIO ESCOBAR MUÑOZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220035500	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	9,479,259.23
17	262,948,799	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: NELLY ELENA GONZALEZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220020101	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	11,094,311.98
18	225,970,220	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: RODOLFO LUGO MORA DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220020301	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	9,534,115.11
19	287,152,000	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: HERNAN MUÑOZ GUALY DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220023401	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	12,045,783.05

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
20	287,152,000	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: JULIA EDITH AGUILAR GONZALEZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220023401	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	12,045,783.05
21	285,000,000.00	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: HAIR TOVAR GOMEZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220026100	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	11,955,508.47
22	306,971,800.00	COMFACA	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: HEREDEROS DE MARIO MOTA (ALBA MARIA AJUDOR QUICHA Y OTROS) DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500120220025800	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	12,877,206.86
	4,380,081,761.20					
TOTAL PROCESOS JURIDICOS LIQUIDADOS EN MATRIZ DE PROCESOS IV TRIMESTRE DE 2023						840,120,614.19
TOTAL PROCESOS JURIDICOS REGISTRADOS EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023						840,120,614.19
DIFERENCIA						0.00

Según la política para provisión de contingencias informo que los procesos menores o igual al 25% de probabilidad de fallo en contra del Caja y que no cuenta con provisión a la fecha de cierre por su bajo grado de probabilidad en salir en contra de la Caja son:

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
1	-	NACIÓN, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD,	JUZGADO VEINTITRES DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ D.C. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR. DEMANDANTE: FEDERACIÓN DE MUNICIPIO. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICACIÓN: 11001333102320090026000	0%	DIRECCION	0.00
2	46,400,000.00	COMFACA EPS, Positiva Compañía de Seguros, Coomeva EPS, Junta Nacional de Calificación de Invalidez, Junta Regional de Calificación de Invalidez	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: VICTOR JULIO LOZADA CLAROS. RADICADO:18001310500120140000800. FECHA DE INICIACIÓN: 14/01/2014	20%	DIRECCION	0.00
3	-	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MUNICIPIO DE FLORENCIA, COMFACA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. PROCESO ACCIÓN POPULAR. RADICADO: 18001233300220150022700. DEMANDANTES: JULIO CESAR CARRILLO Y OTROS.FECHA DE INICIACIÓN: 09/09/2015	0%	VIVIENDA	0.00
4	-	COMFACA	DEMANDANTE: ALEXANDER PLAZAS JACOBO. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001310500220160033700	0%	DIRECCION	0.00
5	23,200,000.00	COMFACA	DEMANDANTE: JAMES LEIGHT SILVA TORRES - JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO - 18001310500120170064100	20%	COLEGIO	0.00
6	605,381,730.38	COMFACA	COBRO ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 012/2016. PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA. No. Radicado 18001310300220190009000 DEMANDANTE: DIEGO ENRIQUE MATIZ.	20%	VIVIENDA	0.00
7	713,585,095.99	ALCALDÍA DE FLORENCIA, IMOC, SERVAF, COMFACA	SE RECONOZCAN PERJUICIOS POR DETERIORO EN VIVIENDA. DEMANDANTE: MARGARITA DUCUARA PAREDES, Radicado: 18001333300120150102900, JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA.	20%	VIVIENDA	0.00
8	986,559,703.66	COOMOTOR FLORENCIA, COMFACA, RAMON HELI MELO TELLEZ, CARLOS ANTONIO JIMENEZ CLAROS Y EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	SE DECLARE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTE DE TRANSITO OCASIONADO POR FALLAS MECANICA BUS CONTRATADO POR LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMFACA - DEMANDANTE: RUBEN RUBEN MURCIA CUELLAR - RADICADO. 18001310300220130049200 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	20%	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	0.00

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
9	1,588,122,321.42	COMFACA - JUAN CARLOS NIETO	ACCIÓN POPULAR. RECLAMA VULNERACIÓN AL PATRIMONIO PÚBLICO POR EL CONTRATO DE OBRA 012/2016. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: PROCURADURÍA 71 ADMINISTRATIVA. RADICACIÓN: 18001310300120190046600	20%	DIRECCION	0.00
10	15,719,778.55	COMFACA Y OTROS	ACCIÓN GRUPO . PRETENSION: Se declaren a los demandados responsables patrimonialmente de las deudas derivadas de servicios de salud prestados al sistema, por las IPS. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. DEMANDANTE: FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE , FUNDACION SOMA , FUNDACION MEDICA ANTIOQUEÑA SA - SOMA Y OTROS : DEMANDADO: COMFACA Y OTROS RADICACIÓN: 25000234100020150185300	20%	EPS EN LIQUIDACION	0.00
11		COMFACA	PROCESO VERBAL: PRETENSIONES: DECLARAR LA NULIDAD Y DEJAR SIN EFECTOS LAS DECISIONES TOMADAS EN LA REUNIÓN ORDINARIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO REALIZADA EL 10 DE FEBRERO DE 2023, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO No.791, DE CONOCIMIENTO EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETÁ. RADICADO: 18001310300120230010400.	20%	DIRECCION - CONSEJO DIRECTIVO	0.00
	3,373,586,899.63					
TOTAL PROCESOS JURIDICOS LIQUIDADOS EN MATRIZ DE PROCESOS IV TRIMESTRE DE 2023						0.00
TOTAL PROCESOS JURIDICOS REGISTRADOS EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023						0.00
DIFERENCIA						0.00

NOTA No 16 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Corresponde a los ingresos recibidos durante el periodo, pero que su origen y naturaleza influyen económicamente en otros ejercicios.

NOTA 16 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

	DIC 2023	DIC 2022	DIFERENCIA	VAR. %
Aportes de Empresas Afiliadas	714,186,700.00	211,920,600.00	502,266,100.00	70.33
Matriculas y Pensión	187,092,464.00	171,146,896.00	15,945,568.00	8.52
Reservas Turísticas	90,671,011.00	76,503,796.00	14,167,215.00	15.62
Otros	0.00	15,955,420.52	-15,955,420.52	100.00
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO (1)	991,950,175.00	475,526,712.52	516,423,462.48	52.06

1) Corresponde a valor recibido por anticipado para abonar a servicios que presta la Caja, tales como: Matriculas, pensión, otros de colegio, Reservas turísticas, el pago de aportes de empresas por los afiliados.

NOTA No 17 FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACION ESPECÍFICA E INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Comprende los valores por apropiaciones de Ley y actos administrativos proferidos por el ente de control en cumplimiento de las normas legales; las cuentas por pagar por recursos asignados y comprometidos que se encuentran pendientes de giro una vez se cumplan los requisitos.

Corresponde a las apropiaciones que por Ley debe realizar COMFACA de acuerdo con los recaudos del 4% y se debe ejecutar en los términos que la misma regula.

NOTA No. 17 FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA

	DIC 2023	DIC 2022	DIFERENCIA	VAR. %
DEPOSITOS RECIBIDOS (1)	831,757,495.00	737,108,442.00	94,649,053.00	11.38
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS (2)	10,394,220.05	13,470,855.98	-3,076,635.93	-29.60
EXCEDENTES DEL 55% (3)	335,687,063.57	2,237,781,586.60	-1,902,094,523.03	-566.63
FONDO SUBSIDIO FLIAR. DE VIVIENDA, FOVIS	260,804,450.51	33,558,475.98	227,245,974.53	87.13
FONDO DE EDUCACION LEY 115/94 (4)	714,692,749.85	421,426,780.85	293,265,969.00	41.03
FONINEZ NUM. 8 ART. 16 LEY 789/02	95,176,000.71	244,736,785.97	-149,560,785.26	-157.14
FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION (5)	0.00	-224,421,693.71	224,421,693.71	100.00
FOSFEC LEY 1636/13	1,796,761,561.51	1,817,485,049.24	-20,723,487.73	-1.15
RECURSOS 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	0.00	73,752,219.54	-73,752,219.54	100.00
CUENTAS POR PAGAR FOVIS	921,978,788.54	750,571,960.32	171,406,828.22	18.59
RECURSOS POR PAGAR FOSYGA	10,291,525.00	11,145,687.60	-854,162.60	-8.30
CUENTAS POR PAGAR FONIÑEZ	32,537.00	1,413,917.00	-1,381,380.00	-4,245.57
ASIGNACIONES Y CUENTAS X PAGAR FOSFEC	560,250,730.00	797,680,197.00	-237,429,467.00	-42.38
RECURSOS POR PAGAR 40.000 PRIM.EMPLEOS	0.00	41,646,176.00	-41,646,176.00	100.00
TOTAL FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA.	5,537,827,121.74	6,957,356,440.37	-1,419,529,318.63	-25.63

- 1) Son consignaciones por aplicar por aportes de empresas no identificadas.
- 2) Los ingresos recibidos para terceros, corresponden a los valores por concepto de Seguros cobrados a quienes adquieren créditos para ser cancelados a la Aseguradora.
- 3) Los excedentes del 55% del parafiscal corresponden a la diferencia entre la cuota monetaria cancelada y el valor obligatorio calculado del 55% de los aportes parafiscales recibidos por la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, una vez descontadas las apropiaciones, recursos que se ejecutan a través del Límite.
- 4) El saldo del Fondo de Educación Ley 115/94 a 31 de diciembre de 2023 Corresponde al aumento de los recaudos del parafiscal y por ello aumenta las apropiaciones de ley para el fondo la correspondiente vigencia.
- 5) En este concepto se manejan los contratos suscritos entre COMFACA y terceros como: caminos de Varsovia, donde se registran en conceptos auxiliares las fuentes y sus aplicaciones. La variación presentada obedece principalmente a la ejecución del contrato 5-135 Paujil caminos de Varsovia, al cierre del ejercicio del 2023.

NOTA No 18 PATRIMONIO

Obras Y Programas De Beneficio Social: Registra el valor constituido e invertido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio, distribución de los remanentes anuales aprobada por el Consejo Directivo, y autorizados por el ente de control la cual debe ceñirse a la Ley 21/82 y a los Estatutos de la Corporación.

Superávit Activos Fijos: De acuerdo con circular externa 011 del 19 mayo 2008 y Resolución 0246 del 22 de mayo de 2008 expedidas por la SUPERSUBSIDIO, instruyen y facultan a las Cajas para que los Activos Fijos producto de las inversiones efectuadas con recursos de los Fondos de Destinación Específica o de Excedentes del 55%, formen parte de los Activos de las Cajas y por lo tanto de su patrimonio, igualmente aprobado por el Consejo Directivo.

Reservas: Registra el valor de la reserva legal conforme al numeral 3 del Art. 43 de la Ley 21/82, y Art. 68 del Decreto 0341/88.

RESERVAS

DIC 2023

Reserva Legal	953.846.179.21
Total, Reservas	953.846.179.21

Resultado De Ejercicios Anteriores: Corresponde al saldo de ejercicios anteriores, que a 31 de diciembre de 2023 es de \$7.584.006.643,23.

NOTA No 19 APORTES PARAFISCALES

Por disposición expresa del legislador a través de la Ley No. 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales seguirán siendo reconocidos como ingresos.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA 19 APORTES PARAFISCALES

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
De Empresas Afiliadas (4%)	40,936,562,842.00	35,529,543,405.00	5,407,019,437.00	13.21
De Independientes (2%)	76,996,660.00	96,220,982.00	-19,224,322.00	-24.97
De Pensionados y Desempleados (2%)	8,459,000.00	5,892,800.00	2,566,200.00	30.34
Interes por Mora en Aportes	118,517,838.00	35,634,591.00	82,883,247.00	69.93
Rendimientos por aportes parafiscal	355,398,074.90	120,434,379.99	234,963,694.91	66.11
Aportes de Empresas No Afiliad.Por pres.	32,242,500.00	35,523,658.00	-3,281,158.00	-10.18
Interes por Mora en Aportes Prescrip.	1,017,100.00	1,133,000.00	-115,900.00	-11.40
Rendimientos por aportes Prescri.Emp.No Afil.	127,986.32	248,608.68	-120,622.36	-94.25
Aportes de Independientes 2% por Presc.	6,712,698.00	8,431,431.00	-1,718,733.00	-25.60
Intereses por Mora Aportes Indep. Presc.	135,000.00	111,000.00	24,000.00	17.78
TOTAL INGRESOS POR APORTES PARAFISCALES	41,536,169,699.22	35,833,173,855.67	5,702,995,843.55	13.73

NOTA No 20 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Agrupar conceptos que representan beneficios operativos y financieros dentro del desarrollo del objeto social. Los ingresos se registran según los centros de costo del servicio.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA 20 INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

	DIC 2023	DIC 2022	DIFERENCIA	VAR.%
SALUD Y NUTRICION	40,157,600.00	34,448,000.00	5,709,600.00	14.22
EDUCACION FORMAL	1,518,179,577.00	842,147,329.00	676,032,248.00	44.53
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DILLO HUMANO	907,398,305.00	899,385,669.00	8,012,636.00	0.88
CULTURA	2,168,000.00	2,929,000.00	-761,000.00	-35.10
VIVIENDA	148,625,722.92	236,383,457.88	-87,757,734.96	-59.05
RECREACION, DEPORTE Y TURISMO (1)	3,132,139,628.00	2,052,347,563.00	1,079,792,065.00	34.47
CREDITO SOCIAL	447,172,160.22	390,773,748.98	56,398,411.24	12.61
PROGRAMAS Y/O CONVENIOS ESPECIALES (2)	62,286,322.00	38,423,100.00	23,863,222.00	38.31
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	6,258,127,315.14	4,496,837,867.86	1,761,289,447.28	28.14

- 1) Ingresos ordinarios obtenidos principalmente del servicio de la Agencia de Turismo.
- 2) Ingresos ordinarios obtenidos principalmente de comisión por contrato CAVIS-UT y visitas de habitabilidad.

NOTA No 21 SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE

Registra los valores por cuota monetaria, el valor que resulte de aplicar el porcentaje determinado a las personas a cargo mayores de 18 años, más los subsidios de transferencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 (excedentes del 55%), así mismo registra el valor de subsidio en especie otorgado por la Caja a los beneficiarios de acuerdo con el rubro aprobado por el Consejo Directivo conforme a las disposiciones legales.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA 21 SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE

	DIC 2023	DIC 2022	DIFERENCIA	VAR.%
SUBSIDIO EN DINERO	15,603,993,733.00	13,643,648,854.00	1,960,344,879.00	12.56
SUBSIDIO EN ESPECIE	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE	15,603,993,733.00	13,643,648,854.00	1,960,344,879.00	12.56

1) SUBSIDIO EN DINERO

	DIC 2023	DIC 2022	DIFERENCIA	VAR.%
Cuota Monetaria ley 21 de 1982	12,417,230,545.00	10,206,606,837.00	2,210,623,708.00	17.80
Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC	1,533,872,583.00	1,341,170,685.00	192,701,898.00	12.56
Subsidio por transferencias ley 789/02	1,652,890,605.00	2,095,871,332.00	-442,980,727.00	-26.80
TOTAL SUBSIDIO EN DINERO	15,603,993,733.00	13,643,648,854.00	1,960,344,879.00	12.56

1) La variación del subsidio en dinero obedece al mayor valor de apropiaciones realizado en la vigencia por el recaudo de aportes en 2023.

2) El subsidio en especie que otorga las Cajas a los beneficiarios. De acuerdo con los presupuestos aprobados por el Consejo Directivo para las vigencias 2022 y 2023 no fueron incluidos subsidios en especie.

NOTA No 22 COSTOS DE VENTAS

Registra los costos derivados de la prestación de los servicios sociales directamente relacionados con la prestación de los servicios y costo de venta en mercadeo.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA No. 22 COSTOS DE VENTAS

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
SALUD Y NUTRICION	189,649,740.00	135,865,393.00	53,784,347.00	28.36
EDUCACION	2,081,572,549.00	1,740,257,602.00	341,314,947.00	16.40
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DILLO HUMANO	554,334,908.00	576,123,750.43	-21,788,842.43	-3.93
BIBLIOTECA	38,249,373.00	29,087,433.00	9,161,940.00	23.95
CULTURA	10,000,000.00	8,800,000.00	1,200,000.00	12.00
RECREACION, DEPORTE Y TURISMO	3,682,301,219.00	2,704,630,346.00	977,670,873.00	26.55
CREDITO	58,569,390.00	46,434,375.00	12,135,015.00	20.72
PROGRAMAS Y/O CONVENIOS ESPECIALES	147,503,163.00	121,106,544.00	26,396,619.00	17.90
TOTAL COSTOS DE VENTAS	6,762,180,342.00	5,362,305,443.43	1,399,874,898.57	20.70

NOTA No 23 OTROS INGRESOS

Los otros ingresos comprenden los ingresos diferentes al del objeto principal.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA No. 23 OTROS INGRESOS

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
FINANCIEROS	11,561,025.78	12,177,687.09	-616,661.31	-5.33
SUBSIDIOS NO COBRADOS	7,886,298.00	219,238,902.00	-211,352,604.00	-2,680.00
ARRENDAMIENTOS (1)	44,195,945.00	117,147,307.00	-72,951,362.00	-165.06
COMISIONES	0.00	57,600.00	-57,600.00	100.00
SERVICIOS	1,837,000.00	2,857,000.00	-1,020,000.00	-55.53
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQP	3,573,000.00	675,000.00	2,898,000.00	81.11
RECUPERACIONES	187,774,408.23	303,078,933.17	-115,304,524.94	-61.41
INDEMNIZACIONES	22,157,800.00	6,470,000.00	15,687,800.00	70.80
DEVOLUCIONES EN OTRAS VENTAS (DB)	-16,926,853.16	-6,059,241.00	-10,867,612.16	64.20
DIVERSOS	14,219,855.53	8,391,219.01	5,828,636.52	40.99
TOTAL INGRESOS	276,278,479.38	664,034,407.27	-387,755,927.89	-140.35

1) La mayor variación de otros ingresos recibidos se evidencia en rubro de arrendamientos de espacios como cafeterías, instalación de colegio, local de Droguería,

NOTA No 24 GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la corporación.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA No. 24 GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES

	DIC 2023	DIC 2022	DIFERENCIA	VAR.%
Gasto de Personal	8,377,129,140.00	7,165,835,726.00	1,211,293,414.00	14.46
Honorarios	450,057,685.00	450,369,621.00	-311,936.00	-0.07
Impuestos	127,760,044.94	97,219,269.18	30,540,775.76	23.90
Arrendamientos	39,342,766.00	113,585,819.00	-74,243,053.00	-188.71
Contribuciones y Afiliaciones	30,864,636.00	69,667,869.00	-38,803,233.00	-125.72
Seguros	61,359,984.00	55,420,878.00	5,939,106.00	9.68
Servicios	1,822,883,920.00	1,518,129,527.00	304,754,393.00	16.72
Gastos Legales	41,200,150.99	30,877,855.00	10,322,295.99	25.05
Mantenimiento y Reparaciones	179,186,054.24	166,126,678.00	13,059,376.24	7.29
Adecuacion e Instalaciones	188,008,212.00	132,402,499.68	55,605,712.32	29.58
Gasto de Viaje	59,915,500.00	57,250,200.00	2,665,300.00	4.45
Depreciaciones	776,634,036.37	620,659,048.21	155,974,988.16	20.08
Publicidad, Propaganda y Promocion	170,749,536.00	137,761,395.00	32,988,141.00	19.32
Diversos	245,485,189.23	159,724,812.85	85,760,376.38	34.94
Deterioro	194,354,439.21	67,561,272.34	126,793,166.87	65.24
Traslados y Transferencias (Ley 115)	0.00	-791,203,181.00	791,203,181.00	100.00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES	12,764,931,293.98	10,051,389,289.26	2,713,542,004.72	21.26

A continuación, se desagregan los gastos de administración y servicios sociales de la vigencia 2023, por administración del 8%, áreas de apoyo, servicios subsidiados y servicios autosostenibles:

CONCEPTO	DESAGREGACION DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES DE LA VIGENCIA 2023				
	GASTOS DE ADMINISTRACION CON RECURSOS DEL 8%	DISTRIBUCION GASTOS INDIRECTOS DE AREAS DE APOYO PARA LOS SERVICIOS	GASTOS DIRECTOS DE SERVICIOS SUBSIDIADOS	GASTOS DIRECTOS DE SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	TOTAL
Gastos de Personal	2,008,616,314.97	4,579,401,844.00	1,468,994,352.00	320,116,629.03	8,377,129,140.00
Honorarios	389,395,865.00	60,361,820.00	300,000.00	-	450,057,685.00
Impuestos	24,166,050.74	22,076,947.00	80,984,242.00	532,805.20	127,760,044.94
Arrendamientos	4,387,300.00	22,705,846.00	11,457,380.00	792,240.00	39,342,766.00
Contribuciones y Afiliaciones	30,864,636.00	-	-	-	30,864,636.00
Seguros	10,434,263.00	23,510,861.00	26,962,742.00	452,118.00	61,359,984.00
Servicios	293,100,868.55	774,286,350.00	734,294,429.00	21,202,272.45	1,822,883,920.00
Gastos Legales	17,886,793.00	14,024,734.99	6,966,025.00	2,322,598.00	41,200,150.99
Mantenimiento y Reparaciones	21,688,791.20	68,082,591.00	87,812,438.24	1,602,233.80	179,186,054.24
Adecuacion e Instalaciones	8,419,020.00	77,225,667.00	102,363,525.00	-	188,008,212.00
Gasto de viaje	31,567,000.00	18,839,500.00	5,323,000.00	4,186,000.00	59,915,500.00
Depreciaciones	114,729,595.54	166,464,590.63	482,299,641.09	13,140,209.11	776,634,036.37
Amortizaciones	-	-	-	-	-
Publicidad, propaganda y promocion	17,815,391.00	5,239,050.00	142,891,974.00	4,803,121.00	170,749,536.00
Diversos	65,642,944.30	84,901,954.00	81,870,527.53	13,069,763.40	245,485,189.23
Deterioro	150,800,161.25	-	9,189,970.65	34,364,307.31	194,354,439.21
Traslado y Transferencias	38,646,743.00	5,917,121,755.62	5,697,335,424.62	181,139,588.00	
Total Gastos Ordinarios	3,228,161,737.55	-	8,939,045,671.13	597,723,885.30	12,764,931,293.98

NOTA No 25 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

Registra el valor de los porcentajes por las transferencias y apropiaciones efectuadas con base en las normas legales para proferir recursos con destinación específica regulada por el gobierno nacional.

a) Subsidio monetario. Para el Subsidio familiar en dinero: denominado también como subsidio monetario, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar los aportes del 4%, las demás apropiaciones de Ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994.

b) FOVIS. Resoluciones No. 0070 Y 0071 del 30 de enero de 2023, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, COMFACA no está obligada a realizar apropiación para FOVIS-vivienda. COMFACA, de forma voluntaria apropió el 1% de los recursos del parafiscal destinados para FOVIS- vivienda en la vigencia 2023. Sin embargo, para la vigencia 2023, según lo aprobado en presupuesto de ingresos y egresos, se definió la apropiación de FOVIS voluntario del 1% con recursos de SPOPS teniendo como base los aportes del 4%.

c) FONIÑEZ (Fondo para la atención integral de la niñez y jornada escolar complementaria): el 6% (artículo 64 Ley 633 de 2000).

d) FOSFEC. Para el Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante es financiado totalmente con los siguientes recursos: (artículo 6º de la Ley 789 de 2002)

- Por cociente el 2%.
- Por disminución de gastos de administración, el 2%.
- Por subsidio en dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años, el 9.83%.
- Por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Apropiación de la Ley 1438 de 2011 del 6.25%.

d) ADRES. Se debe destinar el 5% ó 10% de los recaudos del subsidio familiar, según cociente particular para financiar el régimen subsidiado de salud de que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, y el porcentaje que se destinará para atender las acciones de promoción y prevención dentro del marco de estrategias de Atención Primaria en Salud de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.

La distribución de Salud es:

*) Salud Régimen Subsidiado: Resoluciones No. 0070 Y 0071 del 30 de enero de 2023, expedida por la SUPERSUBSIDIO, COMFACA debe apropiar el 5% para salud y los gira al ADRES por no administrarlos.

*) Fondo de Promoción y Prevención: Según la Ley 1438/2011 COMFACA debe apropiar el 6.25% de los aportes del 4% para promoción y Prevención en salud y aplicarlos según el Decreto 3046/2013 y el artículo 6 de la Ley 1636 de 2013; dichos recursos son incorporados en su totalidad al FOSFEC.

e) Fondo de Educación. Para el Fondo de Educación según la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1902 de 1994, se debe apropiar el 10% del disponible resultante de descontar de los aportes del 4%, el subsidio monetario y demás apropiaciones de Ley para programas de educación básica y media administrados directamente por la Caja o contratados con instituciones educativas reconocidas legalmente por el Estado. COMFACA ejecuta estos recursos en el Colegio de su propiedad.

f) Cuota sostenimiento SUPERSUBSIDIO. Se paga la cuota de sostenimiento para la Superintendencia del Subsidio Familiar apropiando el 1% de los aportes del 4% según el artículo 6 de la Ley 789 de 2002. La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el FOSFEC.

g) Reserva Legal. Para Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación deben constituir una reserva de fácil liquidez, hasta por un 3% de los aportes, sin que exceda el monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma.

NOTA No. 25 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
FOVIS (FONIÑEZ 6% + FOSFEC 2% + FOVIS - VIVIENDA 1%)	3,686,870,055.00	2,845,205,364.50	841,664,690.50	22.83
SALUD (ADRES 5%)	2,048,440,267.10	1,778,253,353.15	270,186,913.95	13.19
EDUCACION LEY 115	1,276,690,397.00	1,116,298,542.00	160,391,855.00	12.56
FOSFEC 2% + ley 1438 6.25%	3,379,926,440.00	2,934,118,033.50	445,808,406.50	13.19
CONTRIBUCCION SUPERSUBSIDIO	409,688,053.00	355,650,672.00	54,037,381.00	13.19
RESERVA LEGAL	204,844,027.00	0.00	204,844,027.00	100.00
TOTAL APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS	11,006,459,239.10	9,029,525,965.15	1,976,933,273.95	17.96

El incrementado de las apropiaciones de ley Transferencias en la vigencia 2023, obedece principalmente al incremento de aportes parafiscales al mayor valor de recaudo de aportes mayor apropiación a los fondos en la vigencia 2023.

NOTA No 26 OTROS GASTOS

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA No. 26 OTROS GASTOS

	<u>DIC 2023</u>	<u>DIC 2022</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
FINANCIEROS	157,415,746.80	108,703,898.30	48,711,848.50	30.94
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	867,364.50	2,000.00	865,364.50	99.77
OTROS GASTOS (IMP ASUMIDOS, PROV PARA CONTIGENCIA)	9,125,281.00	9,068,258.00	57,023.00	0.62
GASTOS DIVERSOS	9,455,896.66	448,048,754.20	-438,592,857.54	-4,638.30
TOTAL OTROS GASTOS	176,864,288.96	565,822,910.50	-388,958,621.54	-219.92

NOTA No 27 RESULTADO DEL EJERCICIO

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA 27 RESULTADO DEL EJERCICIO

	2023	2022	DIFERENCIA	VAR. %
Aportes parafiscales 4%	40,968,805,342.00	35,565,067,063.00	5,403,738,279.00	13.19
Menos: provisiones de Ley	12,597,907,642.10	10,758,432,788.15	1,839,474,853.95	14.60
8% Administracion	3,277,504,428.00	2,845,205,365.00	432,299,063.00	13.19
6% FONIÑEZ	2,458,128,321.00	2,133,904,024.00	324,224,297.00	13.19
4% FOSFEC	1,638,752,212.00	1,422,602,682.00	216,149,530.00	13.19
5% ADRES	2,048,440,267.10	1,778,253,353.15	270,186,913.95	13.19
6.25% SALUD LEY 1438 DE 2011	2,560,550,334.00	2,222,816,692.00	337,733,642.00	13.19
1% SUPERSUBSIDIO	409,688,053.00	355,650,672.00	54,037,381.00	13.19
0.5% Reserva Legal	204,844,027.00	0.00	204,844,027.00	100.00
Saldo para subsidio en Dinero y servicios	28,370,897,699.90	24,806,634,274.85	3,564,263,425.05	12.56
Calculo del 55% pago subsidio en Dinero:	15,603,993,733.00	13,643,648,854.00	1,960,344,879.00	12.56
Cuota Monetaria ley 21	12,417,230,545.00	10,206,606,837.00	2,210,623,708.00	17.80
Persona a cargo 19-23 años -FOSFEC ley 789 2002 (Cta. 610507)	1,533,872,583.00	1,341,170,685.00	192,701,898.00	12.56
Sub. Para Transferencia (diferencia del 55%-9.83%) (1)	1,652,890,605.00	2,095,871,332.00	-442,980,727.00	-26.80
Subtotal Disponible	12,766,903,966.90	11,162,985,420.85	1,603,918,546.05	12.56
Menos 10% Ley 115 (1)	1,276,690,397.00	1,116,298,542.00	160,391,855.00	12.56
1% FOVIS Voluntario	409,365,628.00	0.00	409,365,628.00	100.00
Saldo para subsidio en Servicios	11,080,847,941.90	10,046,686,878.85	1,034,161,063.05	9.33
Menos Valor subsidiado en los servicios	10,053,528,224.13	8,341,279,586.21	1,712,248,637.92	17.03
Remanente del Parafiscal (2)	1,594,684,074.99	1,973,514,085.31	-378,830,010.32	-23.76
Mas resultados administrativos	153,401,839.26	343,538,233.29	-190,136,394.03	-123.95
Mas Resultado de servicios Autosostenibles:	8,060,682.45	24,301,349.86	-16,240,667.41	-201.48
Drogueria (3)	0.00	11,936,369.27	-11,936,369.27	100.00
Credito Social (4)	8,060,682.45	12,282,530.59	-4,221,848.14	-52.38
Vivienda (5)	0.00	82,450.00	-82,450.00	100.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,756,146,596.70	2,341,353,668.46	-585,207,071.76	-33.32

1) Dando aplicabilidad a las disposiciones normativas de las Resoluciones No 0070 Y 0071 del 30 de enero de 2023, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la cual ordena a la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA.

2) En la vigencia 2023, quedaron disponibles remanentes parafiscales (del 4%, aportes de independientes y pensionados, intereses de mora, rendimientos de cuentas del parafiscal), que serán definidos en la próxima vigencia su utilización a través del límite.

La caja a 31 de diciembre de 2023, obtuvo un remanente parafiscal del 4% directo de \$1.596.053.405,99, como resultado de tomar el recaudo total de los aportes parafiscales de empresas, menos las apropiaciones de ley y menos el valor subsidiado en los servicios, resultado obtenido debido al cumplimiento en la meta del recaudo de aportes parafiscales con un cumplimiento del **102.39%**, se proyectó aportes por \$39.956.900.000,00 y se recaudaron \$40.936.562.842,00, valor que incluye aportes parafiscales prescritos, por \$32.242.500, el cual hace parte del ingreso total de aportes parafiscales para aplicar las apropiaciones de Ley.

3) El servicio autosostenible de Mercadeo-Droguería (arrendamiento local, uso y explotación comercial de la Droguería COMFACA) No presentó Remanentes a acumulada a 31 de diciembre de 2023, obedece principalmente a que el arrendamiento del local, opero hasta el 25 de noviembre de 2022.

4) El servicio autosostenible crédito social a 31 de diciembre de 2023, presentó Remanentes acumulada de \$8.060.682,45 debido al cumplimiento de metas.

5) El programa autosostenible de Programas y Convenios de vivienda No presentó Remanentes a acumulada a 31 de diciembre de 2023.

NOTA No 28 INDICES FINANCIEROS

	2022	2023
RAZON CORRIENTE	1.46	1.48
CAPITAL DE TRABAJO	6,612,979,476.27	6,103,635,748.50
ENDEUDAMIENTO	32%	26%

Los principales indicadores que se presentan para conocer la situación financiera de la entidad nos muestran que la Razón Corriente es del 1.48, es decir que la entidad por cada peso que se adeuda a corto plazo cuenta con 1 peso y 48 centavos como respaldo, mostrando un excedente de 48 centavos; el Capital de Trabajo es de \$6.103.635.748,50 el cual refleja que la entidad tiene equilibrio financiero entre sus activos y sus pasivos de corto plazo, el resultado positivo demuestra liquidez para operar; el Nivel de Endeudamiento de la entidad es del 26% considerado bueno.

NOTA No 29 HECHOS RELEVANTES

A continuación, se sintetiza algunos de los hechos más relevantes en la vigencia 2023

- COMFACA celebró contrato N° 039 del 2022 de obra civil a precio global fijo para realizar el mejoramiento, adecuación y mantenimiento del auditorio del centro múltiple de servicios de la caja de compensación familiar del Caquetá-COMFACA, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas requerías, con el contratista **GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA S.A.S.** por valor de \$210.037.889,00., a continuación se ilustra al cuadro de ejecución de la adquisición de activos fijos, los cuales fueron cargados al aplicativo contable en las siguientes placas 5898- 5899-5900 -8149 de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contable que tiene la corporación, así:

Descripción	Vida Útil	Condición	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Sillas Auditorio	10 años	Sujeto a mantenimientos preventivos, diarios, semanales, mensuales y semestrales. (Véase Manual)	UND	240	\$292.419	\$70.180.560
Alfombra	10 años		M2	267	\$119.717,70	\$31.964.683
Obras Complementarias (Preliminares, estuco, cielo raso, instalaciones eléctricas, carpintería en madera, baranda y caneca en acero inoxidable)	2 años					\$ 54.905.376
Mural en Relieve	15 años		GL	1	\$13.729.500,0	\$13.729.500,0
TOTAL + AIU 22% + IVA						\$ 209.974.157,00

b) COMFACA, realizo anticipo a la empresa PSL INGENIERIA S.A.S con Nit. 900.794.307, constructor del proyecto Villas del Marcella, sobre 12 subsidios, correspondiente al 80% del valor de los subsidios, desembolso que se hizo en el comprobante ELE No.46607 del 18 de marzo de 2020, por DOSCIENTOS ONCE MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$211,021,762.00), Anticipo soportado con memorando DV-DA 2020-0014 del 18 de marzo de 2020, y demás documentos soporte exigidos para estos anticipos, según el Decreto 1533 de agosto de 2019. valor que fue amortizado por \$78.374.160, según documento ELE-54438 del 14 de septiembre de 2021, correspondiente a 4 subsidios de vivienda, quedando un saldo pendiente por legalizar a 31 de diciembre de 2021 de \$132.647.602, saldo que presenta un vencimiento de más de 360 días sin legalizar.

El 29 de marzo de 2021, según comprobante ELE No. 51588 se giró \$15.000.000 más a la empresa PSL INGENIERIA S.A.S, correspondiente a excedente del anticipo de 12 subsidios del proyecto Villas de Marcella, quedando a 31 de diciembre de 2021, un valor total pendiente de amortizar de \$147.647.602.

Mediante memorando DA-2022-066 del 13 de diciembre del 2022 emanado por la Dirección Administrativa, dándole alcance al oficio DA-2022-064 del 09 de Diciembre del 2022, instruye la realización del pago a la Constructora PSL Ingeniería S.A.S. con ocasión a la terminación de cinco unidades de vivienda que hacen parte del proyecto Villa de Marcella en el Municipio del San Vicente del Caguán, de las cuales se amortizaron (3) subsidio de vivienda por \$56.329.800, según documento GG1-67460 del 14 de diciembre de 2022, quedando un saldo pendiente de por legalizar de \$ 91.317.802 correspondiente a 9 subsidios pendiente por legalizar. El pago realizado por directriz expresa de la dirección administrativa según memorando DA-2022-066 del 13 de diciembre del 2022, no se débito o descontó los intereses generados del pago anticipado de PSL a favor del fondo de Fovis.

- c) COMFACA en la vigencia 2023, continua sin realizar proceso de depreciación de los activos de Ampliación de Infraestructura del centro Recreacional la Manigua que lo conforman:
- Tres (3) Piscinas (Niños-Tobogán, Asoleadora) del contrato de obra No-062-2019.
 - Rio lento -Piscina Niños, y Batería Sanitaria del contrato de obra No. 046-2020.

De acuerdo con el capítulo octavo del Manual de Políticas Contables bajo NIIF para Pymes, en su ítem 8.1.10.2, la depreciación de un activo comenzará cuando el elemento de Propiedad Planta y Equipo esté en condiciones de ser utilizado, esto es, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar a registrar la depreciación. Información que deberá ser suministrada al área contable por el área encargada de administrar los activos fijos.

Como son activos fijos adquiridos para el desarrollo futuro, y que no corresponden a obras en curso. El proceso de depreciación de las placas -8135,-8136 se suspendió el 29 de noviembre del 2022, las placas 5609- al 5638, 5639 al 5738 y 8138, 8139 se suspendió el 29 de diciembre del 2022 reiniciarán su depreciación una vez se pongan en funcionamiento y al servicio de los clientes.

Continuación se presentan las obras de PPYE que se suspenden la depreciación así:

NUMERO ACTIVO	DESCRIPCION ACTIVO	VALOR COMPRA	VALOR DEPRECIADO	VALOR LIBROS
-8135	AMPLIACION INFRAESTRUCTURA CRM TRES PISCINAS (NIÑOS-TOBOGAN-ASOLEADORA)	965,424,810.00	16,090,413.50	949,334,396.50
-8136	AMPLIACION INFRAESTRUCTURA CRM (RIO LENTO-PISCINA NIÑOS- UNA BATERIA SANITARIA)	592,439,677.40	9,873,994.62	582,565,682.78
Del 5609 al 5638	30 CHALECOS SALVAVIDAS CON LOGO	2,474,010.00	0	2,474,010.00
Del 5639 al 5738	80 FLOTADORES PERSONALES REF 42	30,302,160.00	0	30,302,160.00
8138	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA	57,484,247.00	0	57,484,247.00
8139	INTERVENTORIA AMPLIACION INFRAESTRUCTURA	29,945,571.00	0	29,945,571.00
TOTAL		1,678,070,475.40	25,964,408.12	1,652,106,067.28

- d) COMFACA mediante oficio SCF-DA-3.3 del 24 de marzo del 2021, solicito Equidad Seguros la desafiliación y retiro de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA como asociada y/o accionista, en reunión de consejo Directivo del 25 de octubre 2022, fue autorizado el retiro de la Afiliación de seguros la Equidad, mediante acta 787 del 25 de octubre 2022.

En respuesta por parte de Equidad Seguros mediante oficio del 18 de noviembre del 2022, manifiesta que en reunión de junta de directores de la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C, dejo constancia y conocimiento del retiro de la participación de la Cooperativa, Asociado bajo acta No 1296.

Que la devolución de los correspondientes Aportes Sociales NO se puede realizar debido a la Directriz emitida de la Superintendencia Financiera de Colombia desde 17 de diciembre del 2019, la cual solicito "Suspender de Forma Inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados" la devolución de los aportes; Por tal motivo la corporación no realizara ningún ajuste contable de las partidas hasta que no sean devueltos los aportes por parte de la entidad.

e) **OTRAS REVELACIONES DE HECHOS**

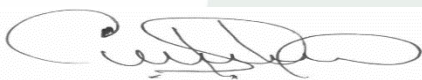
- SUCESO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA. El 15 de diciembre de 2022 en la prestación de los servicios de recreación y deporte en el Centro Recreacional la Manigua de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá se presentó la perdida de la vida del señor LUIS ALEJANDRO TISOY CHASOY quien pertenecía al Ejército Nacional de Colombia. Los servicios se prestaron en virtud de contrato de mandato suscrito entre COMFACA y CAFAM.
- SUCESO DEL 11 DE JULIO DE 2023 EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL CENTRO MULTIPLE DE SERVICIOS El pasado 11 de julio de 2023 en el edificio donde funciona el Centro Múltiple de Servicios de esta entidad, una menor de edad sufrió diferentes lesiones debido a su caída al vacío desde el edificio. Las autoridades competentes se encuentran adelantando la investigación correspondiente con el fin de esclarecer los hechos, sin embargo, es de anotar que la niña no se encontraba matriculada o inscrita a ninguno de los programas que oferta COMFACA.
- SUCESO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN CAMINOS DE VARSOVIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL - DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ. En la ejecución del contrato de obra No. 0021 de 2022 con la UNION TEMPORAL CAMINOS DE VARSOBIA 52, que se desarrolla en el Municipio de El Paujil, se presentó la perdida de la vida de un trabajador, quién fue contratado por la Unión Temporal en mención.

Los anteriores hechos se consideran de relevancia económica y podría generar impacto en los estados financieros de la Corporación.

NOTA No 30 HECHOS POSTERIORES

No se presentaron hechos posteriores después de la fecha del periodo sobre el que se informa que representen cambios significativos, entre la fecha de cierre del periodo y la fecha del presente informe.

Firmado en Florencia Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024.



CARLOS MARIO PERDOMO HERNANDEZ
Contador Público
TP. 162106-T